



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a QUINCE de OCTUBRE de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García
D. Rodrigo Morales Sánchez
D. José Redondo Fernández
D. Joaquín Panadero Rubio
D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego
D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas
D. Miguel Ángel García Álvarez

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro
D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a María Belén Morales Vancheva

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A las diecisiete horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2020 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y con la abstención del Sr. Pascual Domínguez que no asistió a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 16 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (IDM/MAYORES) Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cunetas celebrada el 9 de octubre de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 2202/2020 16ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de inversión para diferentes obras y suministros por importe de 48.400,00 € y modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe informe de Intervención de fecha 2 de octubre de 2020, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 16/2020 y modificación del anexo de inversiones.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 16/2020 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
56/337	625000	MOBILIARIO Y ENSERES TERCERA EDAD	0,00	9.400,00	9.400,00
36/342	632001	INV. REPOSICIÓN IDM PISTA TENIS Y MURO	0,00	39.000,00	39.000,00
		TOTAL		48.400,00	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
56/337	227090	TROE CONTRATOS SCIOS HOGAR JUBILADO	18.000,00	2.000,00	16.000,00
56/337	227141	TROE ACTIVIDADES TERCERA EDAD	9.000,00	7.400,00	1.600,00
36/341	226090	GASTOS CAMPEONATOS INFANTILES	14.300,00	12.000,00	2.300,00
36/341	227112	TROE GIMNASIA RÍTMICA	11.100,00	6.000,00	5.100,00
36/341	227113	TROE TENIS	50.000,00	9.000,00	41.000,00
36/341	227114	TROE PATINAJE ARTÍSTICO	16.000,00	6.000,00	7.000,00
36/341	227912	TROE BALONCESTO	25.000,00	6.000,00	19.000,00
		TOTAL BAJAS		48.400,00	

Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

EXPTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2020, prorrogado de 2019	Financiación	Periodo des arrollo
2202/2020	56	337	625000	MOBILIARIO Y ENSERES TERCERA EDAD	9.400,00	Recursos propios	2020
	36	342	632001	INV. REPOSICIÓN IDM PISTA TENIS Y MURO	39.000,00	Recursos propios	2020
					48.400,00		



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta cual es el motivo de haber convocado una sesión extraordinaria para tratar este tema y no haber esperado al pleno ordinario.

La Sra. Alcaldesa responde que por una cuestión de fechas para que estuviera aprobado antes de finalizar el año.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que le parece poco lo presupuestado para la reparación de las pistas de tenis.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana dice que se va actuar en dos de las pistas levantando la capa actual, sellar las juntas y aplicar 3 capas de resina, y se valorará si hace en todas. Porque en principio se va a actuar sobre la 1 y 3.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que votarán a favor porque les parece más que acertado ya que la inversión del muro es necesaria por seguridad y es necesario reformar el centro de los mayores.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que el concejal Ramón Muñoz y el no van a apoyar el expediente porque nuevamente el equipo de gobierno debe recurrir a una modificación presupuestaria por la falta de liquidez producto del despilfarro que viene denunciando una y otra vez, como lo último han sido las señales que se han repartido por el pueblo que importan lo mismo que se destina a la creación de empleo y el vallado del sector XXIII que se ha financiado con el dinero de las fiestas que ha costado 18.150 € con lo que se ha vallado el terreno municipal y el de Ahorramas: dice que no es lo más adecuado ir soltando dinero a particulares en vez de exigir al propietario que haga su parte; dice que supone que los 18.000 € son de distintos vallados del municipio y si es así se les ha engañado en el expediente porque pone vallado del sector XXIII; dice que tampoco van a votar en contra porque parte de las modificaciones van destinadas al arreglo del bar del mayor que son gente que merece todo el respeto y votar en contra sería sectarismo.

La Sra. Alcaldesa dice que no ha habido ni engaño ni falta de previsión, sino que hay una pandemia y si alguien los sabía que levante la mano, simplemente ha habido actividades que no se han podido llevar a cabo y se acaba el año y había muchas partidas que no se han podido ejecutar como habría sido deseable y se van a destinar al bien general de nuestros vecinos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor Y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

